CONSORCIO OBRAS JOT

CJOT-377-2026

Bogotá, 1 de junio de 2026

Señores:
ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS
Interventoría de obra

REFERENCIA: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Solicitud de suspensión No. 3 al contrato 1137 de 2024

Cordial saludo,

En calidad de contratista del Contrato No. 1137 de 2024, cuyo objeto es "Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades necesarias para la construcción de la malla vial de la Localidad de San Cristóbal en Bogotá D.C.", nos permitimos solicitar la suspensión temporal del contrato por un término de quince (15) días calendario.

La presente solicitud obedece a que actualmente el contrato no cuenta con Planes de Manejo de Tránsito (PMT) vigentes, requisito indispensable para la ejecución de las actividades constructivas que requieren ocupación e intervención del espacio público vial.

A continuación, se relacionan los frentes de obra cuyos PMT se encuentran vencidos:

CIV	DESCRIPCIÓN	ESTADO PMT
CIV No. 4006726	CL 71 S desde KR 18 E hasta KR 18A E	Vencido desde el 26 de marzo de 2026
CIV No. 4005497	DG 46A S desde TV 16C E hasta CL 46A BIS	Vencido desde el 26 de marzo de 2026
CIV No. 4004057	CL 38 S desde KR 12 E hasta KR 13 E	Vencido desde el 26 de marzo de 2026
CIV No. 4008351	CL 38 S desde KR 11C E hasta KR 12 E	Vencido desde el 26 de marzo de 2026
CIV No. 4004034	CL 38 S desde KR 13 E hasta KR 14 E	Vencido desde el 26 de marzo de 2026

CONSORCIO OBRAS JOT

CIV	DESCRIPCIÓN	ESTADO PMT
CIV No. 4002369	KR 9A E desde CL 29 S hasta CL 30 S	Vencido desde el 26 de febrero de 2026

Es importante señalar que el contrato permaneció suspendido desde el 19 de diciembre de 2025 hasta el 12 de mayo de 2026, situación que ocasionó la pérdida de vigencia de los PMT asociados a los diferentes frentes de intervención.

Con el fin de adelantar las respectivas prórrogas de PMT, el Consorcio remitió a la Interventoría la documentación requerida para su revisión y aprobación. Posteriormente, mediante oficio EGS-CIN-1145-2024-522 del 29 de mayo de 2026, la Interventoría solicitó complementar la información correspondiente al CIV 1.

En atención a dicho requerimiento, el día 1 de junio de 2026 el Consorcio remitió la respuesta correspondiente, aclarando que el CIV No. 4002369 (KR 9A E desde CL 29 S hasta CL 30 S) corresponde al CIV 1 mencionado en el referido oficio y que la documentación correspondiente se encuentra incluida dentro de los soportes entregados para el trámite de prórroga de PMT.

Actualmente se encuentra pendiente la revisión y aprobación definitiva de la documentación por parte de la Interventoría, requisito previo para que el Contratista proceda con la respectiva radicación ante la Secretaría Distrital de Movilidad para la obtención de las prórrogas correspondientes.

En consecuencia, mientras se surte el trámite administrativo y se obtienen las respectivas aprobaciones, no es posible ejecutar actividades que requieran ocupación o intervención del espacio público vial, motivo por el cual solicitamos la suspensión temporal del Contrato No. 1137 de 2024 por un término de quince (15) días calendario.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente,

JOSE LUIS LAMUS RODRIGUEZ
RL. Consorcio Obras JOT